MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 766 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 27/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 PARA ADQUISICIÓN DE BOLSAS CON INDICADOR QUÍMICO, INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA Y PAPEL GRADO MÉDICO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 304.698.-

Asunción, 18 de agosto de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 PARA ADQUISICIÓN DE BOLSAS CON INDICADOR QUÍMICO, INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA Y PAPEL GRADO MÉDICO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 304.698**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota DSUOC Nº 87/2017, presentada ante la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 25 de julio de 2017, individualizada con Nº de mesa de entrada 94.019.-

Que, mediante la nota supra mencionada se solicita la aprobación de Adenda referente a la Ampliación de Monto del Contrato suscripto con la Firma CHACO INTERNACIONAL S.A., en el marco del llamado de referencia.-

Que, se considera viable el requerimiento, en base a las siguientes consideraciones:

1. Se solicitó aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs. 4.332.180 (Guaraníes cuatro millones, trescientos treinta y dos mil, ciento ochenta) el cual fue verificado por la Dirección General de Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 6, en cuanto a lo establecido por el Artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados.-

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 766 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 27/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 PARA ADQUISICIÓN DE BOLSAS CON INDICADOR QUÍMICO, INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA Y PAPEL GRADO MÉDICO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 304.698.-

3. El pedido se fundamenta a través de la nota mencionada, en los siguientes términos: *"En tal sentido y teniendo en cuenta el constante aumento de las necesidades de dicha Institución – por la alta demanda del servicio público prestado – la misma requiere de una mayor cantidad del bien que le fuera adjudicado correspondiente al ítem Nº 11 descripto como "BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUÍMICO – TAMAÑO CHICO", por lo que se requiere ampliar al porcentaje máximo permitido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas – para la compra de bienes, tal como lo solicita el Departamento de Suministros del Hospital como dependencia requirente, a fin de evitar el desabastecimiento del bien"* (sic)

4. Se observa la Disponibilidad Presupuestaria, a través del certificado correspondiente emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con N° 3487/2017, de fecha 16 de agosto de 2017.-

5. A continuación se detalla el monto ampliado:

PROVEEDOR	ÍTEM AMPLIADO	NOMBRE GENÉRICO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO EN GUARANIES IVA INCLUIDO
CHACO INTERNACIONAL S.A.	11.-	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUIMICO	309	14.020.-	Gs. 4.332.180.-
TOTAL AMPLIADO					Gs. 4.332.180.-

Monto total Ampliado: Gs. 4.332.180 (Guaraníes cuatro millones, trescientos treinta y dos mil, ciento ochenta).-

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, autorizar incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes,*

Resolución D.G.O.C. N°766 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 27/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 PARA ADQUISICIÓN DE BOLSAS CON INDICADOR QUÍMICO, INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA Y PAPEL GRADO MÉDICO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 304.698.-

dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***".- *(sic)*

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 273/2017**, de fecha 18 de agosto de 2017, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda del **Contrato N° 27/2016** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** en el marco de la **LICITIACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 PARA ADQUISICIÓN DE BOLSAS CON INDICADOR QUÍMICO, INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA Y PAPEL GRADO MÉDICO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. N° 304.698**, en la que se establece la ampliación del monto del contrato en la suma de Gs. 4.332.180 (Guaraní[illegible] trescientos treinta y

Ing. [illegible] Ramos
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.Y.B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 766 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 27/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016 PARA ADQUISICIÓN DE BOLSAS CON INDICADOR QUÍMICO, INSUMOS PARA ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA Y PAPEL GRADO MÉDICO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 304.698.-

dos mil, ciento ochenta), en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución que la autoriza y se reflejan en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	ÍTEM AMPLIADO	NOMBRE GENÉRICO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO EN GUARANIES IVA INCLUIDO
CHACO INTERNACIONAL S.A.	11.-	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUIMICO	309	14.020.-	Gs. 4.332.180.-
TOTAL AMPLIADO					Gs. 4.332.180.-

Monto total Ampliado: Gs. 4.332.180 (Guaraníes cuatro millones, trescientos treinta y dos mil, ciento ochenta).-

Artículo 2°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

S.B. / M.G.